

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4400-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y un expediente;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General, con Elevación N° 0122-2019-UNHEVAL/SG, del 16.SET.2019, remite, para ser tratado en sesión de Consejo Universitario, el Oficio N° 0529-2019-UNHEVAL-SG/UGT, del 16.SET.2019, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien manifiesta que se verificó que el diploma del mencionado se entregó sin consignar la fecha de la resolución, código de la Universidad, abreviatura del grado, modalidad de obtención del grado en el reverso del diploma, así mismo informa que a la fecha dicho diploma no se encuentra inscrito en SUNEDU, en ese sentido solicita la emisión de la resolución autorizando consignar los datos faltantes en el diploma del Sr. Percy Panduro Rengifo, FORMATO (A00879571);

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, de la revisión del expediente y ante el informe, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso del diploma de Formato N° A00879571, correspondiente al Grado de Doctor en Derecho de don PERCY PANDURO RENGIFO, los datos faltantes, según lo informado por el Jefe de dicha Unidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a la Unidad en mención para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1070-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el reverso del diploma de Formato N° A00879571, correspondiente al Grado de Doctor en Derecho de don **PERCY PANDURO RENGIFO**, los datos faltantes, según lo informado por el Jefe de dicha Unidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
UGT
Interesado
Archivo

una transcripción a UB para
conocer y/o demás fines

Maryse Karin Fraveroa Quiñón
SECRETARÍA GENERAL

